



ESCRITURA PÚBLICA DE
AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA OCHINE S.A. ----
CUANTÍA INDETERMINADA----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de diciembre del dos mil siete, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo de este Cantón, comparece el abogado Danilo Vallejo Cercado, quien declara ser de estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los que representa de la Compañía OCHINE S. A., en su calidad de Presidente de la compañía, como lo acredita con el nombramiento que adjunta, y en representación de sus accionistas por medio del acta de Junta Universal General Extraordinaria que acompaña a la presente como documento habilitante. El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultado de esta **Escritura Pública de AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OCHINE S. A.**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el

Registro Público que se encuentra a su digno cargo, sírvase incorporar una que contenga el AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OCHINE S. A., **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:**

La compañía OCHINE S.A., se constituyó mediante escritura pública realizada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.

CLÁUSULA SEGUNDA: OTORGANTE: Otorga la presente escritura el abogado Danilo Vallejo Cercado, en su calidad de Presidente de la Compañía y por tanto Representante Legal de OCHINE S.A., debidamente autorizado por la unanimidad del capital social, para realizar la presente escritura, como se aprecia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OCHINE S.A.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES: El Abogado Danilo Vallejo Cercado, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía OCHINE Sociedad Anónima, declara que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OCHINE S.A., celebrada en esta ciudad de Guayaquil el nueve de mayo de dos mil siete; ha resuelto por unanimidad del capital social: 1. Que la Compañía, amplíe su objeto social; 2. Que se realice una reforma a los Estatutos sociales de la Compañía Ochine S.A., incluyendo que, la Compañía podrá dedicarse también a todo tipo de actividades educativas, a



Mandato, administración, a la enseñanza de niños de maternal, preescolar, escuela, pre-primario, primario, básica, colegio, diversificado, o el bachillerato; y educación en los niveles técnico superior y demás talleres afines; A la compra y venta, distribución, exportación e importación de toda clase de libros, revistas, implementos y aparatos de uso didáctico; a la compra venta, importación de equipos de computación y a prestar servicios de procesamiento de datos; Prestar servicios profesionales en el orden económico, jurídico, sistema electrónica; Fomentar y promover el turismo escolar nacional e internacionalmente; a la instalación y administración de hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, bares, complejos deportivos, parques mecánicos de recreación. A la compra de productos y maquinarias para la industrias textil, al hilado, y fabricación de telas y tejidos; a la confección de prendas de vestir; de toda prenda de uso escolar; pudiendo así mismo, realizar actividades extracurriculares, y todas aquellas actividades que se consideren como enseñanza tanto formal como informal; y, 3. El cambio del actual Presidente. 4. El cambio del actual Gerente General de la Compañía.

CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS: Por voluntad expresa de la unanimidad del capital social, mediante esta escritura pública se reforma el ARTÍCULO PRIMERO, DEL CAPÍTULO PRIMERO, de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima Denominada Ochine S. A., la cual fue realizada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del

Cantón, decidiendo por unanimidad de las accionistas que se anteponga al objeto social textualmente las siguientes actividades: *“La compañía podrá dedicarse a todo tipo de actividades educativas, a Mandato, administración, a la enseñanza de niños de maternal, preescolar, escuela, pre-primario, primario, básica, colegio, diversificado, o el bachillerato; y educación en los niveles técnico superior y demás talleres afines; A la compra y venta, distribución, exportación e importación de toda clase de libros, revistas, implementos y aparatos de uso didáctico; a la compra venta, importación de equipos de computación y a prestar servicios de procesamiento de datos; Prestar servicios profesionales en el orden económico, jurídico, sistema electrónica; Fomentar y promover el turismo escolar nacional e internacionalmente; a la instalación y administración de hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, bares, complejos deportivos, parques mecánicos de recreación. A la compra de productos y maquinarias para la industrias textil, al hilado, y fabricación de telas y tejidos; a la confección de prendas de vestir; de toda prenda de uso escolar; pudiendo así mismo, realizar actividades extracurriculares, y todas aquellas actividades que se consideren como enseñanza tanto formal como informal. Así mismo, podrá dedicarse a la compra, venta, fabricación, distribución de productos de Limpieza, y a prestar servicios de limpieza.”* Hasta aquí la presente minuta, agregue usted señor notario las cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado. Abogada Merly Barberán Solórzano. Registro

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OCHINE S. A.,
CELEBRADA EL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL SIETE**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días de mayo de dos mil siete, a las diecisiete horas, en aplicación al artículo 238 de la Ley de Compañías, se establece en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la compañía OCHINE S.A., con el objeto de decidir sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Sobre la Ampliación del objeto social
2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía.
3. Cambio del actual Presidente de la Compañía
4. Cambio del actual Gerente General de la Compañía

Las accionistas presentes son: **MARIELA CHIRIBOGA DE ISAIAS**, propietaria de setecientos noventa y nueve acciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y **GLORIA MÓNICA ZAMORA NARVÁEZ**, propietaria de una acción indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital de la compañía que es de \$800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, 00/100.- Preside la sesión, la señorita Alexandra Correa Romero en su calidad de Presidente Ad-Hoc, quien certifica el cumplimiento

de lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresando que se debe conocer y resolver, los puntos del orden del día:

1. Sobre la Ampliación del objeto social:

La señora Mariela Chiriboga de Isaías, toma la palabra indicando que, considerando que en la actualidad se hace necesario ampliar el campo al que se dedica la compañía, es necesario que se realice una adición al objeto social de la compañía, incluyendo que se dedique a actividades educativas, lo cual es sometido a aprobación, obteniendo la aprobación de las dos accionistas de la compañía.

2. De la Reforma del Estatuto social:

En ese estado toma la palabra la accionista Gloria Mónica Zamora Narváez, quien indica que al haberse aprobado la ampliación del objeto social, es necesario entonces realizar una adición al estatuto social de la compañía, específicamente al ARTÍCULO PRIMERO del CAPÍTULO PRIMERO, al cual deberá adherirse lo siguiente:

"La compañía podrá dedicarse a todo tipo de actividades educativas, a Mandato, administración, a la enseñanza de niños de maternal, preescolar, escuela, pre-primario, primario, básica, colegio,

diversificado, o el bachillerato; y educación en los niveles técnico superior y demás talleres afines; A la compra y venta, distribución, exportación e importación de toda clase de libros, revistas, implementos y aparatos de uso didáctico; a la compra venta, importación de equipos de computación y a prestar servicios de procesamiento de datos; Prestar servicios profesionales en el orden económico, jurídico, sistema electrónica; Fomentar y promover el turismo escolar nacional e internacionalmente; a la instalación y administración de hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, bares, complejos deportivos, parques mecánicos de recreación. A la compra de productos y maquinarias para la industrias textil, al hilado, y fabricación de telas y tejidos; a la confección de prendas de vestir; de toda prenda de uso escolar; pudiendo así mismo, realizar actividades extracurriculares, y todas aquellas actividades que se consideren como enseñanza tanto formal como informal. Así mismo, podrá dedicarse a la compra, venta, fabricación, distribución de productos de Limpieza, y a prestar servicios de limpieza."

3. Cambio del actual Presidente de la Compañía:

La accionista de la compañía, señora Mariela Chiriboga de Isaías, pone a consideración de la Junta, nombrar como nuevo Presidente de la



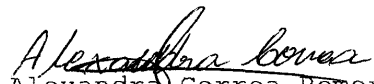
Compañía al señor Ab. Danilo Vallejo Cercado, por el periodo de 5 años, quien una vez obtenido el nombramiento de Presidente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil informará a la Superintendencia de Compañías del particular, con el fin de que se lo identifique ante la autoridad de Control como nuestro nuevo representante Legal, lo cual es aceptado por la accionista Gloria Mónica Zamora Narváez, quien sugiere que una vez obtenido el nombramiento se encargue de la contratación de personal idóneo para que realice las gestiones necesarias para cumplir con el cambio de objeto social acordado en esta junta.

4. Cambio del actual Gerente General de la Compañía:

La accionista de la compañía, Gloria Mónica Zamora Narváez, pone a consideración de la Junta, nombrar como Gerente General de la Compañía a la señora Paquita Jeaneth Pastor Cepeda, por el periodo de 5 años, quien una vez obtenido el nombramiento de Gerente General de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil informará a la Superintendencia de Compañías del particular, con el fin de que se lo identifique como tal ante la autoridad de Control, lo cual es aceptado por la accionista Mariela Chiriboga de Isaías.

Una vez redactada el acta de la Junta, las accionistas de la compañía solicitan a la Presidenta Ad-Hoc que dé lectura a la misma, la cual es aprobada sin modificación con lo cual se da por terminada la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, firmando para constancia en unidad de acto las accionistas y la Presidenta Ad-Hoc de esta Junta. **F) MARIELA CHIRIBOGA DE ISAÍAS. F) GLORIA MÓNICA ZAMORA. F) Alexandra Correa Romero.**

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual que su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.


Alexandra Correa Romero

**Presidente Ad-Hoc. JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía
OCHINE S.A.**



Guayaquil, 17 de Agosto de 2007

Señor Abogado
Danilo Rafael Vallejo Cercado
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OCHINE S.A., en sesión celebrada el día 23 de junio de 2007, tuvo el acierto de elegirlo a usted, PRESIDENTE de la misma, por el plazo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social. Como PRESIDENTE, corresponde a usted, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, individualmente.

OCHINE S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 10 de diciembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de Febrero de 1993.

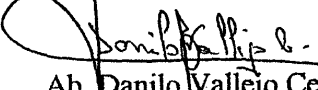
Felicitándolo por tan merecida designación, me suscribo.

Atentamente,


ALEXANDRA CORREA ROMERO
PRESIDENTE AD-HOC



Aboga'o Danilo Vallejo Cercado, con cédula de ciudadanía No. 091163356-7, ecuatoriana, acepto el Cargo de Presidente de la Compañía, OCHINE S.A., según consta del nombramiento que antecede. Guayaquil, 17 de agosto de 2007


Ab. Danilo Vallejo Cercado

FECHA DE REPERTORIO: 21/Ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Agosto del dos mil siete/ queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **OCHINE S.A.**,
a favor de **DANILO RAFAEL VALLEJO CERCADO**, a foja 95.684,
Registro Mercantil número 17.092. /

ORDEN: 41329

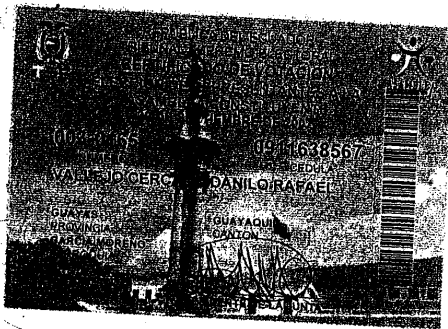


9-30
REVISADO POR:
B.



REGISTRO
MERCANTIL

AB: ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091143856-7

VALLEJO CERCADO DANILORAFael

NOMBRES Y APELLIDOS
28 OCTUBRE 1968

FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/ GUAYABUIL/ CARBO / CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 09 T 099 06597

GUAYAS/ GUAYABUIL

CARBO / CONCEPCION/ 69

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1133V1124

NACIONALIDAD IND. DACT.

ESTADO CIVIL
CEDULARIA ESTUDIANTE

PROF. OCUP.

INSTRUCCION
RAFAEL VALLEJO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DANILORAFael CERCADO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYABUIL-5 27/06/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
27/06/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 2758925

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

número mil doscientos sesenta y cinco. Cede a los
Abogados del Guayas. Leída que fue la presente escritura
de principio a fin por mí el notario, este lo aprueba en todas
sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY
FE.-



P. COMPAÑÍA OCHINE S.A.

RUC. 0991251871001

AB. DANILO VALLEJO CERCADO

C.C. No. 091163856-7

C.V. 003-0165

EL NOTARIO

AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARIO TITULAR SEPTIMO

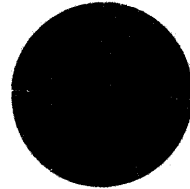
Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo esta
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

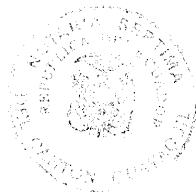




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: YO, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO TITULAR SEPTIMO DE GUAYAQUIL, siento como tal, que en esta fecha, al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía OCHINE S.A., otorgada ante mí, con fecha diez de diciembre del dos mil siete, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número CERO OCHO-G-IJ- CERO CERO CERO UNO CERO SIETE UNO, suscrita el veintisiete de febrero del dos mil ocho, por el Subdirector Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Juan Antonio Brando Alvarez. Guayaquil, trece de marzo del dos mil ocho.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 13.328
FECHA DE REPERTORIO: 18/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha primero de Abril del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0001071, dictada el 27 de Febrero del 2008, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía OCHINE S.A., de fojas 36.364 a 36.380, Registro Mercantil número 6.504. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 13328



S

REVISADO POR

HF



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA